



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## ADENDA N° 05

**Por la cual, se adiciona un párrafo al artículo 5° (Condiciones de Acceso) de la Resolución 511 de 2019.**

**LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSES”,** de acuerdo a la competencia otorgada por el artículo 8° de la Resolución 404 de 2017 (Manual de Crédito Educativo) y conforme al Artículo 18 de la Resolución 511 de 2019 (términos y condiciones de la convocatoria) dispone dentro de la presente convocatoria:

Que es necesario adicionar un párrafo al artículo 5 de la Resolución 511 de 2019, con el fin de ampliar las posibilidades de postulación, a los aspirantes de la “CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN AFROMETENSE”.

En Consecuencia, Adiciónese un párrafo al artículo 5 de la Resolución 511 de 2019, “CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN AFROMETENSE”, así:

**PARAGRAFO 5.** Tratándose de población en situación de vulnerabilidad, reubicados, reinsertados desplazados, víctimas del conflicto armado, personas inscritas en programas de reinserción social o situación equivalente, que no se encuentren en la situación prevista en el numeral 1 del presente artículo, se les eximirá de este requisito. La calidad de estas personas, será demostrada conforme a las reglas establecidas en la ley sobre la materia y/o por certificación expedida por la autoridad competente.

En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la **convocatoria para otorgamiento de créditos educativos condonables para educación superior de la población afrometense**”, contenida en la Resolución No. 511 de 2019, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión, no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos no modificados de la convocatoria por la presente adenda, quedan vigentes.

Se expiden en la ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

Original Firmado  
**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**  
Directora del Fondo Social para la Educación Superior



DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta  
[fes@meta.gov.co](mailto:fes@meta.gov.co) - [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co) – [www.educacionsuperior.co](http://www.educacionsuperior.co)